



OFICIO N° 118246
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.69°/373

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2025

La Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales no se aplicó el procedimiento de concurso interno nacional establecido en la resolución exenta N°4099/2017, para la contratación de un Analista de Deporte Competitivo en la Región de Coquimbo, remitiendo los demás antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 535EA39E5DEF50D4



Valparaíso, 09 de septiembre de 2025.

ANT.: Solicita información sobre incumplimiento de procedimiento en concurso de contratación de RR.HH. para el cargo de Analista de Deporte Competitivo en la Región de Coquimbo.

MAT.: Solicita lo indicado.

De: Carolina Tello Rojas
Diputada de la República

A: Sr. Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte.

Israel Castro López.

Sr. Director Regional del Instituto Nacional del deporte de la Región de Coquimbo.

Jonathan Pino Naranjo.

Junto con saludar cordialmente, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, me dirijo a usted para solicitar información y acciones respecto del concurso actualmente abierto para la contratación de un Analista de Deporte Competitivo en la Región de Coquimbo.

Según lo informado por la Directiva Regional de ANFUCHID, dicho proceso se inició sin la debida difusión interna a través de los canales oficiales y sin ajustarse al procedimiento de reclutamiento de personal a contrata establecido en la resolución exenta N° 4099 del año 2017, suscrita por la autoridad de la época y con participación de las asociaciones ANFUCHID, ASOFIND y AFINDEP. Dicha normativa dispone que la concursabilidad debe iniciarse con un concurso interno a nivel nacional en primera instancia, lo que en este caso no se habría respetado.

El pasado viernes 22 de agosto de 2025, en asamblea extraordinaria, socios y socias de la organización regional determinaron que el proceso no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente. Se advierte, además, que en la región existen funcionarios profesionales que desde 2023 se encuentran mal traspasados al estamento que les corresponde, lo que agrava la situación de irregularidad.

En este contexto, resulta indispensable contar con acciones oportunas y coordinadas de parte de su institución, considerando que el incumplimiento del procedimiento concursal vulnera los derechos de los funcionarios, afecta la transparencia en la contratación pública y genera un precedente de discrecionalidad que debilita la confianza en la gestión institucional.



En virtud de lo expuesto, solicito se sirva informar:

1. Las razones por las cuales no se aplicó el procedimiento de concurso interno nacional establecido en la resolución exenta N° 4099/2017.
2. Las medidas que adoptará la Dirección Nacional para asegurar el cumplimiento de dicha normativa en todos los procesos de reclutamiento.
3. Si se instruirá dejar sin efecto el concurso actualmente abierto en la Región de Coquimbo, dada la irregularidad denunciada.
4. El plan de regularización respecto de los funcionarios que desde 2023 permanecen mal traspasados al estamento que les corresponde



CAROLINA TELLO ROJAS

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

